

vará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Igualmente se hace saber que, en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 18 de noviembre de 1999, a las diez horas, debiendo consignarse previamente el tipo del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 15 de diciembre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes de la subasta

1.º Urbana. Una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de casa, sita en Almenara, calle Lepanto, 53. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 1.342, libro 123, folio 32, finca registral 4.357, inscripción tercera. Valorada en 1.300.000 pesetas.

2.º Rústica. Dos quinceavas partes indivisas de la nuda propiedad de 1 hectárea 42 áreas 50 centiáreas de tierra secano plantada de naranjos, en el término municipal de Vall de Uxó, partida Llecuna. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 1.404, libro 308, folio 19, finca registral número 9.858. Valorada en 3.300.000 pesetas.

3.º Urbana. Vivienda número 6 del bloque 52 del edificio en Vall de Uxó, calle Pintor Sorolla, 52 y 54. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 1.020, libro 159, folio 59, finca registral número 19.975, inscripción tercera. Valorada en 5.850.000 pesetas.

4.º Rústica. Una quinta parte indivisa de la nuda propiedad de 23 áreas 40 centiáreas de tierra secano plantado de algarrobos, en término de Vall de Uxó. Es la parcela 92 del polígono 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 1.001, libro 155, folio 3, finca registral número 19.762, inscripción primera. Valorada en 52.600 pesetas.

Y para que tenga lugar la notificación de la subasta a todas aquellas personas que puedan tener interés en la misma y muy especialmente para el conocimiento de los demandados don José Antonio Redondo Vilar, doña Verónica Silvestre Barelles, con domicilio en calle Carbonaire, 7-5; doña Verónica Silvestre Barelles, calle San Quintín, 19, bajos, y doña Concepción Barelles Bellmunt, calle Cervantes, 96, de Vall de Uxó, en el caso de que no pudiera tener efecto la notificación personal en su domicilio.

Y los demás requisitos y exigencias de la Ley de Enjuiciamiento Civil en estos casos, según se desarrolle el acto.

A este edicto se le dará la publicidad conveniente.

Dado en Nules a 12 de julio de 1999.—El Juez, Rafael Giménez Ramón.—El Secretario.—36.390.

ONTENIENTE

Edicto

Don Juan Vicente Esteve Roig, Juez de apoyo del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Onteniente,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que en éste se sigue con el número 209/1999, a instancias de la Procuradora doña Francisca Vidal Cerdá, en nombre y representación de Argentina, Caja Postal, «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «T. Fercons 92, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta, la finca de la deudora que al final se describirá, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 9 de noviembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (avenida Torreñel, número 2).

Para el caso de que no hubiere postores, se señala para una segunda, el día 9 de diciembre de 1999, a la misma hora y lugar.

Y si tampoco concurren licitadores, se señala para una tercera, el día 11 de enero de 2000, a la misma hora y lugar. En caso de no poder practicarse cualquiera de las subastas acordadas, se verificarán al siguiente día hábil, sin nuevo anuncio.

Servirá de tipo para la primera subasta el del precio pactado en la hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del mismo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza Concepción, número 6, de Ontinyent), número 4408, el 20 por 100 del tipo para participar en las dos primeras, y el 20 por 100 de la segunda para participar en la tercera, aportando justificante del ingreso efectuado, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose en ningún caso consignaciones en metálico, ni cheques.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones generales que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose a los posibles licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso a que se refiere el último párrafo de la regla 7.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la publicación del presente servirá de notificación bastante a los deudora, para el caso de no ser hallada en el domicilio designado al efecto o no haber sido notificada con la suficiente antelación.

Finca objeto de la subasta

Solar, situado en Fontaneres, calle de la Iglesia, sin número, de superficie 669 metros cuadrados. Inscrito al tomo 450, folio 113, finca número 1.684, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Ontinyent.

Tipo para la primera subasta: 17.670.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 1 de septiembre de 1999.—El Juez, Juan Vicente Esteve Roig.—El Secretario.—36.449.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela y su partido,

Por el presente se hace público: Que en los autos de juicio de menor cuantía seguidos con el número 450/1995, instados por el Procurador señor Lucas Tomás, en nombre y representación de D. M. y C. Watering B. V., contra «Mercantil Industrial Callosina, Sociedad Limitada», don José Illán Antón, doña María del Carmen Macía Estañ, doña Concepción Manresa Amorós y don Francisco Illán Martínez, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se detallan al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de octubre de 1999, a las diez horas; a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 9 de noviembre de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1999, a las once horas, en el mismo lugar expresado anteriormente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos, los títulos de propiedad de los bienes o la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Octava.—Servirá la publicación del presente de notificación a los demandados si la personal resultare negativa o estuvieren en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Urbana. Solar sito en Torreveja, calle Blasco Ibáñez, número 106, anteriormente calle General Mola. Con una superficie de 140 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, en calle en formación que prolonga la del General Mola; sur, propiedad de don Antonio Domínguez y don Antonio Abellán; este, propiedad de don Antonio Ruiz, y oeste, resto de la que se segrega. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, al tomo 1.796, libro 689, folios 136, 137 y 138, finca número 52.785. Valoración: 5.600.000 pesetas.

Lote segundo: Urbana. Local comercial destinado a cafetería en la calle de Pedro Lorca, número 38, bajo, del término municipal de Torreveja, mide unos 252 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle Apolo; izquierda, caja de escaleras y ascensor y don Manuel Aniorte López; fondo, local número 20, y frente, calle Pedro Lorca. Ins-